

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154-2024-ALC/MDS

Subtanjalla, 19 de Marzo del 2024



VISTO: El Memorándum Múltiple de Alcaldía N° 002-2023-MDS/GAF-SGRRHH de fecha 06 de Enero del 2023, y el Expediente Administrativo N° 1960-2024 de fecha 12 de Marzo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar De La Ley Orgánica De Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos del gobierno de gobiernos, administrativos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales representan al vencimiento, promueven la adecuada prestación de los servicios Públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidades con criterio de equidad;

Que, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) fue creado mediante Lwy N° 29332 y modificatorias e implica una transferencia de recursos a las Municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las Municipalidades;

Que, con Memorándum Múltiple N° 002-2023-MDS/GAF-SGRRHH de fecha 06 de Enero del 2023, se encarga a la Sra. Sara María Muñante Castillo, labores como responsable de la Meta 4 a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad distrital de Subtanjalla;

Que, con Expediente Administrativo N° 1960-2024 de fecha 12 de Marzo del 2024 la Sra. Sara María Muñante Castillo presenta su Carta de Renuncia Irrevocable del Cargo como responsable del Padrón Nominal y Compromiso 1;

De conformidad con los Artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR** la renuncia de la Sra. Sara María Muñante Castillo como responsable del Compromiso 1 de la Municipalidad distrital de Subtanjalla.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable del cumplimiento del compromiso 1 para el año 2024 de la Municipalidad distrital de Subtanjalla, a la siguiente persona:

- Compromiso 1 mejora del estado nutricional y de salud de las niñas y niños de 3 a 12 meses.
- Gerencia de Desarrollo Social y Económico.
- Betsy Milagros Tipacti Mesías
- Correo: betsytipacti@gmail.com
- DNI N° 70821337
- Celular: 968616310

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR; A la Secretaría General la notificación a los interesados y la publicación de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

ABG. SARA OLGA CHACALIAZA ARROYO
ALCALDE (a)